UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
30 NOV. 2016
HORA: 11:20
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0912-R-2016

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 NOV. 2016
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 25 NOV 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

***Visto**, el Oficio Nº 05-2016-CATIE/PE presentado el 09 de noviembre 2016, a través del cual Julio Jesús Salazar Ph.D., Coordinador Proyecto TCI CATIE, del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) de Costa Rica, solicita autorización para uso de logotipo institucional.*

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;*

***Que**, el recurrente informa que su institución viene desarrollando el Proyecto Modelo de Gestión "Territorios Climáticamente Inteligentes" para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos de inversión pública considerando la variabilidad y el cambio climático en Perú, siendo el ámbito de intervención el territorio de la subcuenca del rio Shullcas, ubicado en la provincia de Huancayo-Región Junín. Asimismo, informa que los principales productos que trabaja su Proyecto, contempla: Diagnostico y plan de gestión de la subcuenca del rio Shullcas, capacitación del modelo de gestión Territorios Climáticamente Inteligentes (TCI); Formulación de 10 estudios de inversión pública de servicios eco sistémicos para la adaptación al cambio climático; y Comunicación y difusión de las actividades y resultados del Proyecto. En ese sentido, solicita autorización para utilizar el logotipo de la UNCP en los materiales de difusión y comunicación (brouchere, banner, portal web, y otros), que están produciendo, y menciona el convenio de cooperación interinstitucional con la UNCP;*

***Que**, mediante Dictamen N° 00256-2016-VRI-UNCPpresentado el 15 de noviembre 2016, la Vicerrectora de Investigación informa que viene desarrollando actividades académicas y diplomaturas entre la UNCP y el Centro de Educación Superior e Investigación en Agricultura Tropical (CATIE) de Costa Rica, se están coordinando proyectos de investigación como la creación del Centro Agua para los Andes, por lo cual, considera pertinente la autorización para el uso del logotipo institucional, toda vez que CATIE, está dando beneficios a los docentes de la UNCP;*

***Que,** el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARIO GENERAL
HUANCAYO

RESUELVE:

*1° **OTORGAR** el **Auspicio Académico** para el uso del Logotipo de la UNCP al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) de Costa Rica para el desarrollo del Proyecto Modelo de Gestión "Territorios Climáticamente Inteligentes" para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos de inversión pública considerando la variabilidad y el cambio climático en Perú, siendo el ámbito de intervención el territorio de la subcuenca del rio Shullcas.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0912-R-2016

2º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
RECTOR
HUANCAYO

MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/OCI/CATIE / Oficina General de Cooperación Técnica TT/ Portal WEB Transparencia /Of. Gral. De Planificación/ Oficina de Relaciones Públicas/ Archivo/ivm